



Código de generación: 6602F2F1-94A9-48BE-9C08-DE36B5C3C8F0

Número de control: DTE-03-00210000-00000000005039

Sello de recepción: 20249A6415D3D5F5426EB019B98529C18867UJZV

Modelo de facturación: Modelo Facturación previo

Tipo de transmisión: Transmisión normal

Fecha y hora de generación: 2024-10-01 16:14:20

EMISOR

INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Centro de Distribución Las Rosas

NIT: 06142202770023

NRC: 3930

Actividad

Fabricación de gases industriales

Dirección:

Colonia Las Rosas 2, Final Calle Principal, San Salvador, SAN SALVADOR

Teléfono: 22400621

Correo: ventasde@infrasal.com

Tipo de establecimiento: Bodega

RECEPTOR

Soluciones de Empaques, S.A. de C.V.

NIT: 06141901101030

NRC: 1995688

Actividad económica:

Fabricación de productos plásticos n.c.p.

Dirección:

4a. calle Ote. final calle aTonacatepeque 25, Apopa, SAN SALVADOR

Teléfono: 50322281579

Correo:

FSolpaq@iccuscatlan.com

Localidad venta: 25	Vendedor: OMAR VLADIMIR PEREZ ALVARADO	Orden de Compra:	Código de Cliente: 6164
----------------------------	---	-------------------------	--------------------------------

No.	Cantidad	Codigo	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Otros montos no afectos	Descuento por ítem	Ventas no sujetas	Ventas exentas	Ventas gravadas
1	1.00	8239033	Otras	T-42 Bota porto negro graso 6plgs st pu 66018	\$65.0000	\$0.00	\$6.50	\$0.00	\$0.00	\$58.50
2	2.00	8239034	Otras	T-43 Bota porto negro graso 6plgs st pu 66018	\$65.0000	\$0.00	\$13.00	\$0.00	\$0.00	\$117.00
3	1.00	8239324	Otras	T-41 Bota fierce bumper punta composite plantilla 66099	\$67.0000	\$0.00	\$8.10	\$0.00	\$0.00	\$58.90
Suma de ventas:								\$0.00	\$0.00	\$234.40
Sumatoria de ventas:										\$234.40
Impuesto al Valor Agregado										\$30.47
Sub-Total:										\$264.87
IVA retenido:										\$0.00
IVA percibido:										\$0.00
Retención renta:										\$0.00
Monto total de la operación:										\$264.87
Total otros montos no afectos:										\$0.00
Total a pagar:										\$264.87

Cancelaré(mos) esta obligación dentro del plazo convenido, caso contrario reconoceré(mos) recargo por mora

Los cilindros que están indicados en este documento quedan únicamente en depósito del cliente o de la persona responsable que firme el documento por éste, quien se obliga a devolverlos una vez sea utilizado su contenido. Los cilindros podrán ser llenados únicamente por el propietario de los mismos, prohibiéndose terminantemente su transferencia a terceras personas. INFRASAL tiene el derecho de retirar los cilindros en poder de quien se encuentren, y el usuario sin perjuicio de lo establecido, se obliga a pagar el valor de cualquier cilindro que extraviare, quedando en este caso el depósito caucional efectuado, como abono al valor del cilindro extraviado. La situación anterior entre INFRASAL y el CLIENTE estará regulada por las disposiciones legales contenidas en el título XXX y el capítulo I del título XXXII del libro cuarto del código civil y artículo 245 del código penal.

La seguridad en el manejo, uso, transporte y almacenamiento de gases y cilindros es responsabilidad exclusiva del cliente.

Valor en letras: doscientos sesenta y cuatro dólares con ochenta y siete centavos

Condición de la operación: A crédito

Observaciones:

Responsable por parte del Emisor:

No. documento:

Responsable por parte del Receptor:

No. documento: